



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**NOMBRA DOCENTE A CONTRATA A DON
RODRIGO ACEVEDO MIRANDA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2581

CHILLAN VIEJO, 29 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación"
- 5.- Ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.
- b).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 21.03.2023.
- c).- La necesidad de contratar un Profesional de la Educación, como Evaluador de Indicadores Pedagógicos y Docente EPJA para el Departamento de Educación y Liceo Pacheco Altamirano, respectivamente conforme PADEM 2023.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata de en la Dotación Docente de la Comuna Chillan Viejo, al Departamento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y LICEO PACHECO
NOMBRE	: RODRIGO ANDRES ACEVEDO MIRANDA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA DE HISTORIA Y GEOGRAFIA
CARGO	: EVALUADOR DE INDICADORES PEDAGOGICOS
JORNADA	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 39 HORAS MEDIA SEP : 05 HORAS MEDIA EPJA PACHECO ALTAMIRANO
FECHA	: DESDE 01.03.2023 HASTA EL 29.02.2024
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDAD DE PERSONAL
TRAMO	: ACCESO
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

3.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Sep AC y General.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / OES / ACR / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado, Establecimiento Educativo**
Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).



2023